

REGISTRADO R- N° 120

Corresp. Expte. N° 3599/2009

BAHIA BLANCA, 01 de marzo de 2010

VISTO:

La necesidad existente en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de contar con personal para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06, para cumplir funciones de Oficial encargado de Estafeta, recepción y entrega de correspondencia en la Universidad;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección de Registro y Control y la Dirección de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan que la Estafeta, dependiente de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, cuenta con un cargo vacante Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, siendo factible el llamado a concurso correspondiente y su posterior cobertura;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Oficial encargado de Estafeta, recepción y entrega de correspondencia en la Universidad. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 51/100 (\$ 2.733,51), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más un adicional remunerativo no bonificable de TRESCIENTOS DOS PESOS CON 90/100 (\$ 302,90), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.

Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 6:30 a 13: 30 hs.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de los lugares físicos en donde se encuentran las distintas dependencias académicas y administrativas de la Universidad.
- Conocimiento relativo al procedimiento de despacho y recepción de correspondencia en el Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Función: Oficial encargado de Estafeta, recepción y entrega de correspondencia en la Universidad.

- Recepción del correo interno de los edificios de Avda. Colón 80 (Rectorado), Avda. Colón 50 (Departamento de Derecho) y Avda. Colón 94 (PEUZO, UEPE y Unidad de Auditoría Interna).
- Recolección y reparto del correo interno recolectado por los distintos edificios de la Universidad (CEMS, Complejo Alem, Campus Universitario, Escuela de Agricultura y Ganadería, Departamento de Ciencias de la Salud, Complejo de 12 de Octubre y San Juan).
- Búsqueda de Expedientes archivados solicitados por las distintas dependencias de la Universidad.
- Archivo de los Expedientes mandados a archivar por las distintas dependencias de la UNS.

Mayor información puede solicitarse en la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo- Av. Colón 80, Primer Piso- interno 1013.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 08 y 29 de marzo del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 30 de marzo y 14 de abril de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 26 de abril de 2010.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 30 de abril de 2010.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Silvia ELISEI (Legajo N° 6247), Jorge KELLERER (Legajo N° 8529) y Fernando MILILLO (Legajo N° 8225) como miembros titulares, y a

Fernando GONZALEZ (Legajo N° 10949), Carlos MEYER (Legajo N° 3495) y Ángel PAN (Legajo N° 3643), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el trabajador Jorge BENAVIDEZ como titular, y en calidad de suplente el trabajador Abel ELISEI, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----